



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 07 MAY 2018

VISTO la nota presentada por la Presidente de la Fundación Mujeres Emprendedoras de Tierra del Fuego Sra. Patricia SALINAS, D.N.I. N° 34.472.680, domiciliada en la ciudad de Ushuaia; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitaba una colaboración para poder solventar gastos que demandaron la realización del evento que se realizó en el Centro de Ex Combatientes de Malvinas, el día 1 de mayo del corriente año, en el marco del Día del Trabajador.

Que por tal motivo, se considera pertinente reconocer y autorizar en carácter de colaboración la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000), a favor de la Presidente de la Fundación Mujeres Emprendedoras de Tierra del Fuego Sra. Patricia SALINAS, D.N.I. N° 34.472.680, residente de la ciudad de Ushuaia.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000), a favor de la Presidente de la Fundación Mujeres Emprendedoras de Tierra del Fuego Sra. Patricia SALINAS, D.N.I. N° 34.472.680; por el motivo expuesto en el considerando.

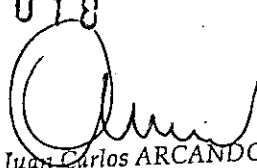
ARTÍCULO 2°.-ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.-DICHA colaboración deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 425 / 2018


Juan Carlos ARCANDÓ
Vicegobernador

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"